

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Sustanciación	21
Radicado	05 368 31 84 001 2023 00018 00
Proceso	VERBAL FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante	MARIA ELENA ACEVEDO
Demandados	RAFAEL, NATHALIA Y CAROLINA CORREA LEÓN, en calidad de herederos determinados y contra herederos indeterminados del difunto RAFAEL ARTURO CORREA CELIS
Asunto	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

Vencidos los términos de contestación de la demanda para los demandados y el traslado de las excepciones propuestas por la curadora ad litem designada a éstos, procedería fijar fecha para prueba de ADN, por lo que se escribió a las entidades encargadas para tal fin, las cuales allegaron respuestas a través de la Coordinadora del Grupo Nacional de Genética – Contrato ICBF y la Subdirectora de Restablecimiento de Derechos del ICBF, esta última refiere que se están validando los documentos aportados por los laboratorios postulados y una vez termine el proceso se informará lo pertinente a las autoridades judiciales y administrativas.

En consecuencia, se pone en conocimiento dichas respuestas y una vez se allegue el respectivo cronograma se continuará con el trámite del proceso y se fijará fecha para la prueba de ADN.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
Juez



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 006 Fijado hoy 1 de FEBRERO de 2024 en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

La secretaria.-